I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD / 0125 / 2018

Cerrillos, Diciembre 27 de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1) Lo dispuesto en reglamento que regula la ***Ley N°19.886****, la Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, en su* ***Art. 10 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa", N°7 Cuando la Naturaleza de la Negociación existen circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación,*** *j) cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.*

2) Lo solicitado por Depto. Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunal, mediante solicitud de pedido N° 502/650/2018

3) Que, para el arriendo por 3 meses de monitor respiratorio de Apnea según, Certificado de Factibilidad Presupuestaria N° 20605 de fecha 14 de Diciembre de 2018, Memorándum N°401/1011/2018 del Departamento de Abastecimiento, Cotizaciones, los que se dan por incorporado al texto de la presente resolución, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente.

RESUELVO:

1) *Arriendo por 3 meses de monitor respiratorio de Apnea, en el N° 1, 2 y 3 de lo considerando a proveedor Raúl Iván Hokington Márquez. por un monto total de* ***$ 249.900.-*** *con I.V.A. incluido.*

2) *Impútese el gasto a la cuenta* ***22.09.999.002, "Otros" del Presupuesto Municipal.***

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MARÍA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*MPIV/ *pmj*
Distribución:
- Control
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
- Abastecimiento
- Archivo

10.392.156-2